

RETIRO, 05 JUN. 2023
DECRETO EXENTO N° 1841

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. El Memorandum N° 135 de Jefe DAEM.
7. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública "Suministro de pan de julio a diciembre para Internado de la Comuna 2023."

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Subvención Internado hace el 1° llamado a licitar "Suministro de pan de julio a diciembre para Internado de la Comuna 2023." de la Comuna de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Suministro de pan de julio a diciembre para Internado de la Comuna 2023."

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los siguientes ítem presupuestarios:
215.22.01.001 Para personas

3.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

4.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública "Suministro de pan de julio a diciembre para Internado de la Comuna 2023." Jefe D.A.E.M., Jefe de UTP y Encargada de Alimentación DAEM sean titulares o quienes los subroguen.

5.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2023.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"por orden del alcalde"

VALIDAD RETIRO
JEFE DAEM
* V. B. NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS
DAEM
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
RENATA SOTO LEIVA
DIRECTOR (S) CONTROL INTERNO

CELIA BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

CLG/LSL/EBF/NU/ERV/pnz

DISTRIBUCIÓN

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones DAEM/Of. Finanzas DAEM